

A PROPOSITO DE LA DISCUSION SOBRE LA CIUDADELA INDUSTRIAL SIMON BOLIVAR

Las implicaciones ecológicas de la ley 31 del presente año, para honrar la memoria del Libertador Simón Bolívar, ha recibido diversos enfoques analíticos. Unos caracterizados por la consideración de quienes afirman la existencia de consecuencias nefastas para el Parque Nacional Isla de Salamanca, lo hacen con propósitos perjudiciales para la región de la costa Atlántica, o más especialmente para la ciudad de Barranquilla. Otros asumen la posición de defender la puesta en práctica de las recomendaciones ecológicas tendientes a proteger el medio ambiente y fundamentalmente garantizar el equilibrio ecológico, objetivo central de las zonas declaradas Parques Naturales como el de Salamanca.

Frente a esta polémica y valiéndonos de nuestros estudios para establecer la relación existente entre dos disciplinas científicas: la economía y la ecología, a propósito de nuestra memoria de grado, para optar el título de Economistas, consideramos procedente participar en la polémica, aportando nuestro presupuesto cognoscitivo, que hoy vemos florecer en los diversos foros que ha originado la expedición de la ley 31.

Es palpable el inmenso beneficio que reporta para una región el establecimiento de una Ciudadela Industrial, por cuanto la misma implica la generación de fuentes de trabajo. Es obvio y por demás pausable, que el estado tome este tipo de decisiones como medida eficaz en el enfrentamiento de problemas tan preocupantes como el *D e s e m p l e o* en sus diversas manifestaciones. Con lo cual se le hace frente al mismo tiempo a otro problema característico de las economías subdesarrolladas como la nuestra: La inflación, de la cual tampoco escapan las economías de los países alta-

mente industrializados, pero con menores porcentajes en sus incrementos que en los países arriba mencionados.

Además de las consecuencias anotadas, se desprenden otras de tipo infraestructural en lo pertinente a los servicios públicos que deben adecuarse para la instalación de las respectivas factorías, al igual que los ensanchamientos urbanísticos que se originarán como consecuencias del crecimiento económico previsto.

Continuando con la enunciación de los aspectos positivos que representa la instalación de una Ciudadela Industrial y un Puerto Alterno, es necesario destacar el proceso de valorización que se originará en las tierras de los propietarios particulares que aún existen en la zona del Parque de Salamanca.

Hasta aquí nos hemos referido a algunos de los innumerables beneficios que reportaría la construcción de una Ciudadela Industrial en esa zona geográfica como en cualquier otra de la costa, del país o de la región. Destacándose la ampliación de la capacidad portuaria con la construcción del Muelle Alterno. Lo que vendría a significar una mejor participación en la distribución de los impuestos por concepto de aduana, y lo más importante, una agilización de las operaciones referentes al mercado exterior y con ello un mejoramiento amplio del prestigio portuario de la ciudad.

Si el artículo de la ley 31, que tanto se ha discutido, presenta tan variados e importantes beneficios para la ciudad y la región, a qué se debe que se hayan polarizado las opiniones, hasta el punto de considerar como enemigos de la ciudad y la costa a todo

aquel que por lo menos emita conceptos reservados respecto a la Ciudadela ?

A nuestro juicio el problema es claro. Se trata fundamentalmente de la concreción de dos aspectos que han sido y siguen siendo opuestos: crecimiento industrial y equilibrio ecológico.

Los opositores a la construcción de la Ciudadela estiman y con justificadas razones de orden científico, que el proceso de contaminación que originarán las fábricas a instalarse, afectará enormemente el equilibrio ecológico que debe existir en un parque como es el de Salamanca, en donde posiblemente la riqueza de la fauna y de la flora no sea tan manifiesta, razón por la cual, algunos asumen una actitud burlesca ante quienes se oponen a la instalación de la Ciudadela, por considerar que en la zona no existen las riquezas naturales que los ecólogos y naturalistas afirman existir, y por lo tanto, defienden protegiendo de esta manera el parque contra nuevas agresiones al establecimiento de las condiciones más propicias para la reproducción de los peces y de otras especies, que encuentran en el Parque el mejor ambiente para su proceso vital. Fué ese el objetivo de su construcción, como la de cualquier otro que se construya. Hasta el punto que es tanta la importancia concedida a tales zonas de reservas naturales, que para su protección se creó en nuestro país una institución administrativa, la cual con gran presupuesto tiene entre sus principales funciones, la de velar por la protección y conservación de los parques naturales existentes y los que se declaren como tales. No obstante, el I N D E R E N A ha permitido que el Parque Natural Isla de Salamanca haya recibido afecciones en su estructura biológica. Además cuando se construye una carretera, en donde para reducir los costos se le niega la instalación de canales para el intercambio de las aguas dulces y saladas. También se atenta contra la zona cuando se construye un gaseoducto que ha producido la mortandad del manglar allí existente.

En consecuencia, si se crean zonas de reservas naturales para la conservación de

los recursos, para así proveernos de los mismos en el futuro y garantizar de esta manera una mejor existencia, es un deber ineludible asumir una posición de defensa de la naturaleza, no obstante que tal actitud aparezca enfrentada a los intereses inmediatistas del desarrollo económico, sin importar las afecciones que represente para la naturaleza.

No más, en el reciente encuentro mundial de ecología que se celebró el año anterior en Bogotá, en una de las ponencias presentadas por el entonces director del INDERENA, se hacía un llamado a los economistas, en el sentido de poner en práctica el principio de la reinversión en la naturaleza, a efectos de no agotarla y posteriormente tener que lamentarnos.

En el caso del Parque Salamanca, se trata fundamentalmente de proteger el equilibrio ecológico, mediante la conservación de la pureza ambiental, que se vería afectada por las fábricas a construirse en la Ciudadela Simón Bolívar.

En síntesis, la discusión hace manifiesta una vez más la contradicción entre el avance industrial y la perturbación a la naturaleza por la acción de los residuos industriales, los cuales tienen un tratamiento especial en los países en donde los estados son conscientes del respeto a la naturaleza, y en donde se escuchan con respeto las peticiones de los científicos responsables de defender el medio ambiente.

Se nos dirá entonces, nosotros con la aplicación de la tecnología también podemos tomar las medidas preventivas para no perjudicar los variados procesos biológicos de la zona. A lo cual es necesario decir que en países como el nuestro y fundamentalmente de nuestra región caribeña es poco el respeto que se merecen las normas en tal sentido. Esta afirmación la fundamentamos en la experiencia del cordón industrial de la Vía 40 en Barranquilla, de donde emanar sustancias contaminadas hacia las áreas residenciales, sin que se ejerza un rígido control para impedir que tal situación continúe. Si esto se da allí en donde se está ▶

afectando la salud de un sector social con lugar preferencial en la escala de la estratificación social. Qué se podrá esperar del control necesario a establecer para proteger el medio ambiente tanto del parque como de los habitantes de los grupos poblacionales, hacia los cuales se dirigirán los gases arrastrados por los vientos del norte a sur?.

Frente a esta preocupación por las nefastas consecuencias que representará desde el punto de vista ambiental, debe existir una posición que permita la conservación del parque, pero que a su vez se haga efectiva la construcción de la Ciudadela Industrial por los beneficios que ésta representa desde el punto de vista del crecimiento económico. En consecuencia, como se trata de defender la instalación de un complejo industrial en la costa Atlántica, y más concretamente cerca a Barranquilla, (porque valga la pena anotar, el otro lado del río es jurisdicción del Municipio de Sitionuevo,

departamento del Magdalena), consideramos que dado que existen lugares amplios en el departamento del Atlántico, en donde perfectamente puede ubicarse la Ciudadela, teniendo presente no afectar la salud de los habitantes cercanos a la misma, lo más saludable sería presentar la propuesta de un lugar apropiado y que permita la rehabilitación del Muelle de Puerto Colombia, con lo cual se resolvería la estrechez del actual Terminal Marítimo y se le devolverían las condiciones más apropiadas que hagan de este municipio costero lo que antes era, un centro de atracción turística, de donde aprovecharían la carretera circunvalar, llegarían las cargas a los diversos sitios de producción y comercio sin que los vehículos transportadores ingresen a la ciudad ■

Antonio Corcho Molinares
Mladems Sekulits Gómez

Egresados Facultad de Economía
"Corporación Universitaria de la Costa"



CREDITO ELECTRICO EN BARRANQUILLA



ALMACEN No. 1: Calle 37 No. 43-29

T E L E F O N O S :

Oficinas y Ventas 32 78 22 – 32 78 20
Crédito - Cobranzas 41 22 24 – 32 78 21
Gerencia 32 28 43



ALMACEN No. 2: Calle 70 No. 52-39

Ventas 45 47 53 – 35 65 61